



La República de Colombia
La Secretaría de Educación Distrital
y en su nombre el

Colegio
San Francisco de Asís
Institución Educativa Distrital
Bogotá, D. C.

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D. C., según Resolución No. 7457 del 13 de noviembre de 1998, Resolución 2201 de julio 30 de 2002 y Resolución No. 490 del 13 de febrero de 2003

Antiguo Instituto Politécnico Nacional Femenino

Confiere a:

Juan Guillermo Ramos Ruiz

T.I. 1.007.351.762 Bogotá, D.C.

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado las áreas obligatorias y fundamentales, contempladas en el plan de estudios, de conformidad con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional

Rectora

Secretaria



Clara Inés León Barbosa
Clara Inés León Barbosa

Miryam Stella Melo Tarazona
Miryam Stella Melo Tarazona

Acta N° 100 Folio N° 43 Libro No. 6

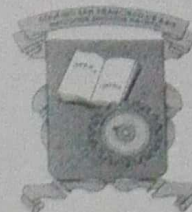
Dado en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017

No se requiere registro de Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el MEN y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República. Art. 20 Ley 962 de 2005, Ley Anti trámites; "los documentos expedidos por entidades oficiales no requieren de sellos ni autentificaciones, basta la firma y denominación del cargo del funcionario público".



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Colegio San Francisco de Asís
Institución Educativa Distrital



Diagonal 1ª No. 19-79 • Teléfono: 333 2708 - 333 2711 • Bogotá D. C.

DANE: 11100102181

INSCRIPCIÓN S. E.: 1550

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del Colegio San Francisco de Asís Institución Educativa Distrital aprobado en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución de aprobación No. 7457 del 13 de noviembre de 1998, Resolución 2201 de julio 30 de 2002, Resolución No. 490 del 13 de febrero de 2003 y Resolución No. 1297 del 16 de julio de 2013.

Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan Guillermo Ramos Ruíz

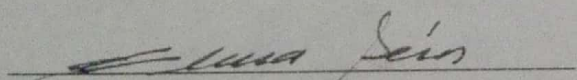
T.I. 1.007.351.762 Bogotá, D.C.

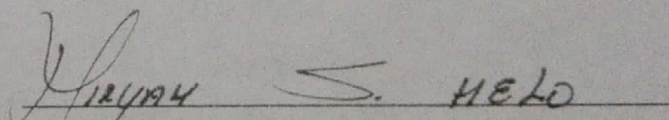
Es fiel copia tomada del Acta Original No. 100 Folio No. 43, Libro 6 de fecha 11 días del mes de diciembre de 2017 que comienza con el nombre de **ARÉVALO LAURA DANIELA** y cierra con el nombre de **VALLADARES OVIEDO LEIDYS PAOLA**.

Firmada por: Clara Inés León Barbosa (Rectora) y Miryam Stella Melo Tarazona (Secretaria).

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de diciembre del año 2017.

FIRMADA Y SELLADA


Clara Inés León Barbosa
C.C. No. 39.633.940 de Bogotá
Rectora


Miryam Stella Melo Tarazona
C.C. 51.673.620 de Bogotá
Secretaria

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República